

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Miramar

2025/12471 *Anuncio del Ayuntamiento de Miramar sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, que atribuye al Alcalde facultad para celebrar matrimonios civiles, se ha resuelto:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Vicent Miquel Soler, la autorización para celebrar el matrimonio de D.^a M.^a Pilar Peiró Miñana y D. Juan Carlos Rodriguez Lozano, el día 7 de noviembre de 2025, en el Ayuntamiento de Miramar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miramar, 16 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Pilar Peiró Miñana.

